

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **863** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, **21 DIC. 2016**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 533-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Carmen Ada Oviedo Trujillo**, personal nombrado del Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín”, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, “la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. “Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso doña Carmen Ada Oviedo Trujillo, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, la citada trabajadora manifestando encontrarse muy delicada de salud, inicialmente remite copia simple del Certificado Médico N° 0094753, con el que le otorgan descanso médico de tres días, el mismo que paralelamente solicita su validación ante EsSalud, petitorio que es atendido prescribiendo el CITT canjeado N° A-307-00028563-16; siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF
N° DE REGISTRO: 1834494
N° DE EXPEDIENTE: 124226



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, en vías de regularización, por el periodo de tres (03) días, comprendido entre el 28 al 30 de noviembre del 2016, de conformidad al CITT canjeado N° A-307-00028563-16, a favor de doña **Carmen Ada Oviedo Trujillo**, personal nombrado del Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Junín, al legajo personal y a la interesada.

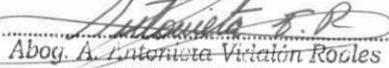
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




.....
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2016


.....
Abog. A. Antonieta Victoria Ruelas
SECRETARIA GENERAL